

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

 **AUDITORES**

**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA**

**CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACION**

Antonio Moreno Campillo

FECHA: 18 de mayo de 2023

**CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACION**

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
DE CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ANTONIO MORENO CAMPILLO

Auditor

Censor Jurado de Cuentas

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas



ANTONIO MORENO CAMPILLO, miembro Numerario del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número 4.378, con N.I.F. 28243994-V, y domicilio profesional en Sevilla, calle Asunción número 6, 1º Dcha., emite el siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**AL PLENO Y COMITÉ EJECUTIVO DE CONSEJO ANDALUZ DE
CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN.**

Opinión

He auditado las cuentas anuales abreviadas del CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o

circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos:

- Subvenciones

Descripción:

La Entidad registra significativos importes de derechos de cobro, pasivos transformables en ingresos de patrimonio, ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, e ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio, derivados de la percepción de subvenciones. Esta circunstancia, y los requerimientos de justificación por parte de las entidades concedentes de subvenciones, que implican un alargamiento de los plazos de justificación y cobro, y una multiplicación de los procedimientos administrativos y de valoración contable vinculados a estas subvenciones, motivan que esta área de examen sea considerada de gran significatividad en nuestro examen.

Respuesta del auditor:

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar la documentación soporte relacionada con las subvenciones; la selección de una muestra de expedientes de subvención para profundizar en su análisis; verificación de la correcta imputación en los estados financieros mediante la comprobación de la contabilidad analítica de la Entidad y la evaluación de la correlación de gastos subvencionados, ingresos imputados y coeficientes de financiación aplicados; comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada; examinar la información suministrada por los asesores jurídicos sobre los expedientes que se encuentran, en su caso, en situación contenciosa; y obtener los criterios de valoración aplicados por la Entidad.

El resultado de las pruebas de auditoría realizadas ha confirmado el enfoque de valoración de la Entidad auditada, así como la idoneidad de la información revelada.

Otra información: Liquidación del presupuesto

La otra información comprende exclusivamente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los Órganos de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Mi opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre la Liquidación del Presupuesto. Mi responsabilidad sobre la Liquidación del Presupuesto, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Liquidación del Presupuesto con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la Liquidación del Presupuesto concuerda con las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Órganos de Administración son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de mis responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en la página siguiente, es parte integrante de mi informe de auditoría.



Antonio Moreno Campillo

Sevilla, 18 de mayo de 2023.

“La firma electrónica del informe se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe, entendida a todos los efectos, y en especial a los de aplicación de la normativa vigente en España, es la que figura bajo la firma manuscrita del auditor responsable que ha realizado el trabajo”



MORENO CAMPILLO ANTONIO

2023 Núm. 07/23/00451

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ANEXO I.

Adicionalmente a lo incluido en mi informe de auditoría, en este Anexo incluyo mis responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluó si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Órganos de Administración.*
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por los Órganos de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que, llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.*

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- *Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

Me comunico con los Órganos de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Órganos de Administración de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022

- **Balance**
- **Cuenta de pérdidas y ganancias**
- **Memoria.**

Liquidación del Presupuesto

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
Y CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en euros

ACTIVO	Notas de la Memoria.-	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado Intangible			
5.- Aplicaciones Informáticas	Nota 4, 5.-	1.658,23	2.230,86
Total Inmovilizado Intangible		1.658,23	2.230,86
II. Inmovilizado Material			
2.- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Nota 4, 5.-	11.217,21	11.208,69
Total Inmovilizado Material		11.217,21	11.208,69
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo			
5.- Depósitos y Fianzas a Largo Plazo	Nota 4, 6.-	0,00	0,00
Total Inmovilizaciones Financieras		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		12.875,44	13.439,55
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Deudores			
1.- Clientes Ventas y Prest. Servicios	Nota 4, 6.-	2.560,26	3.187,97
3.- Cámaras Deudoras	Nota 4, 6, 15.-	160.958,96	26.958,51
4.- Deudores varios	Nota 4, 6, 15.-	16.083.089,46	16.603.634,56
6.- Activos por impuesto corriente	Nota 4, 6, 9.-	501,30	98,40
7.- Administraciones Públicas	Nota 4, 6, 9.-	471.248,95	28.500,97
Total Deudores		16.718.358,93	16.662.380,41
V. Inversiones Financieras a Corto Plazo			
2.- Créditos	Nota 4, 6.-	0,00	0,00
5.- Depósitos y Fianzas a Corto Plazo	Nota 4, 6.-	67.000,00	67.039,87
Total Inversion. Financieras a Corto Plazo		67.000,00	67.039,87
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 4, 6.-	41.099,38	4.981,89
VII. Tesorería	Nota 4, 6.-	189.749,88	122.173,56
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		17.016.208,19	16.856.575,73
TOTAL ACTIVO		17.029.083,63	16.870.015,28

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria.-	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO			
I. Capital		3.005,06	3.005,06
1. Capital suscrito	Nota 4, 8.-	3.005,06	3.005,06
III. Reservas		1.631,24	1.631,24
1. Reservas voluntarias		1.631,24	1.631,24
IV. Resultados de Ejercicios Anteriores			
1.- Remanente		2.845.103,73	2.803.390,82
2.- Resultados negativos de ejercicio		-2.725.356,64	-2.725.356,64
Total Resultados Ejercicios Anteriores		119.747,09	78.034,18
Perd. y Ganancias (Benef. o Pérdidas)	Nota 3.-	2.550,15	41.712,91
Total Fondos Propios	Nota 8.-	126.933,54	124.383,39
Subvenciones de capital			
TOTAL PATRIMONIO NETO		126.933,54	124.383,39
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo	Nota 4, 11.-	102.283,01	102.283,01
IV. Pasivos por Impuesto Diferido			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		102.283,01	102.283,01
C) PASIVO CORRIENTE			
II. Provisiones a corto plazo	Nota 4, 11.-	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo			
2. Deudas con entidades de crédito	Nota 4, 7.-	0,00	137.754,82
3. Otras deudas a corto plazo			
5. Otros pasivos financieros	Nota 4, 7, 15.-	16.367.981,39	15.869.081,72
Total Deudas a corto plazo		16.367.981,39	16.006.836,54
V. Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar			
3.- Acreedores varios.	Nota 4, 7, 16.-	133.356,00	24.091,34
4.- Deudas con otras Cámaras	Nota 4, 7, 15.-	145.319,13	355.859,85
5.- Personal (remuneraciones pdtes. de pago)	Nota 4, 7.-	607,03	1.590,84
6.- Pasivos por impuesto corriente	Nota 4, 9.-	0,00	0,00
7.- Otras deudas con las Admin. Públicas	Nota 4, 9.-	151.377,85	254.970,31
Total Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar		430.660,01	636.512,34
VI. Periodificaciones		1225,68	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		16.799.867,08	16.643.348,88
TOTAL PASIVO PATRIMONIO NETO Y PASIVO		17.029.083,63	16.870.015,28

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en euros

	Notas de la Memoria.-	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1.- Importe neto de la cifra de negocios.	Nota 4, 10.-	0,00	0,00
A. Recurso Cameral Permanente		227.297,29	243.177,80
Total Importe Neto de la Cifra de Negocios		227.297,29	243.177,80
4.- Aprovisionamientos			
A. Prestación de servicios		0,00	0,00
Total Aprovisionamientos		0,00	0,00
5.- Otros Ingresos de Explotación			
A. Ingr. Acces. y de Gest. Corriente		4.819,90	6.257,90
B. Subvenciones	Nota 4, 10.-	855.906,26	1.109.653,47
Total Otros Ingresos de Explotación		860.726,16	1.115.911,37
6.- Gastos de personal			
A. Sueldos, Salarios y Asimilados	Nota 4, 13.-	-445.435,92	-448.111,91
B. Cargas Sociales	Nota 4, 10, 13.-	-132.289,25	-128.703,43
Total Gastos de Personal		-577.725,17	-576.815,34
7.- Otros Gastos de Explotación			
A. Servicios Exteriores	Nota 4, 10.-	-357.799,94	-542.254,46
B. Tributos		0,00	0,00
C. Pérdidas, deterioro de operaciones comerciales		17.400,00	0,00
D. Otros Gastos de Gestión Corriente	Nota 10, 15.-	-154.768,75	-131.855,31
Total Otros Gastos de Explotación		-495.168,69	-674.109,77
8.- Amortización del inmovilizado	Nota 4, 5.-	-4.518,63	-4.668,53
9.- Imputación subvenciones inmov no finan,			
10.- Exceso de provisiones		0,00	0,00
11.- Deterioro y Rtdo. Enajenación Inmovilizado		0,00	0,00
12.- Otros Resultados	Nota 4, 10.-	112,25	-55.221,74
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION		10.723,21	48.273,79
12.- Ingresos de Participac. en Capital			
A. Ingresos financieros	Nota 4.-	3,84	19,12
Total Ingres. de Participac. en Capital		3,84	19,12
13. Gastos Financieros y Gastos Asimilados			
A. Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-8.144,09	-6.013,37
B. Por deudas con terceros		0,00	0,00
Total Otros Gastos Financieros y Asimila.		-8.144,09	-6.013,37
16. Deterioros y pérdidas de créditos c/p		0,00	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS		-8.140,25	-5.994,25
III. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.582,96	42.279,54
17.- Impuesto sobre Sociedades		-32,81	-566,63
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		2.550,15	41.712,91

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2022

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación (en adelante el Consejo), es una Corporación de Derecho Público para la representación, relación y coordinación de estas, especialmente a lo que se refiere al asesoramiento y colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía. Tiene personalidad jurídica propia, así como la capacidad y competencias reconocidas en la Ley. Son miembros del Consejo Andaluz de Cámaras, todas las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios y, en su caso Navegación, existentes en la Comunidad Autónoma.

La sede social se encuentra situada en la Avda. San Francisco Javier, nº 9, Edificio Sevilla 2, Planta Baja, Módulo 9, en Sevilla.

Corresponden al Consejo Andaluz de Cámaras las siguientes funciones:

- a) Defender y promover los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Representar al conjunto de las Cámaras de Andalucía ante las diversas instancias autonómicas y estatales.
- c) Impulsar y coordinar las acciones de las Cámaras de Andalucía relativas a las funciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 4, en el territorio regional, a fin de garantizar la homogeneidad de las actuaciones camerales andaluzas. Esta función se ejercerá especialmente en los planes, proyectos y acciones a desarrollar por las Cámaras en Andalucía, de acuerdo con la Administración estatal, autonómica o con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.
- d) Informar preceptivamente los proyectos de disposiciones generales autonómicas de ámbito regional que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación.
- e) Informar preceptivamente los expedientes de creación, fusión, integración, suspensión, disolución y extinción de las Cámaras de Andalucía, así como de modificación de las demarcaciones camerales.
- f) Emitir informes, a requerimiento de la Consejería competente en materia de Cámaras, relativos al comercio, la industria, los servicios o la navegación de la Comunidad Autónoma que tengan un ámbito o repercusión superior al de las Cámaras que lo integren.
- g) Emitir los informes que, en su caso, le requiera la Administración General del Estado, conforme a su legislación propia.
- h) Colaborar directamente con la Administración de la Comunidad Autónoma, en los términos que en cada caso se establezcan, en el desarrollo y gestión de las actividades públicas propias de esta, que deban afectar por igual a todo su ámbito territorial o que, por la naturaleza de la actividad de que se trate, resulten de difícil o inconveniente asignación individualizada a las distintas Cámaras de Andalucía.
- i) Colaborar con la Administración del Estado en los supuestos y formas que esta establezca, de conformidad con su legislación propia, especialmente en las funciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.
- j) Asesorar y colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma relativas a las Cámaras de Andalucía.

- k) Elaborar y actualizar estadísticas del comercio, la industria, los servicios y la navegación, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normativa que la desarrolle, y realizar las encuestas de evaluación y los estudios necesarios que permitan conocer la situación de los distintos sectores en Andalucía, coordinando las actuaciones realizadas por las Cámaras de Andalucía en estas materias.
- l) Proponer a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Cámaras, por propia iniciativa o a petición de las Cámaras de Andalucía, cuantas reformas y medidas crea necesarias o convenientes.
- m) Prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a las Cámaras de Andalucía que lo requieran, especialmente en materia de información, asesoramiento, justificación de proyectos, realización de estudios, elaboración de planes y proyectos, formación y apoyo tecnológico, en los términos desarrollados por su Reglamento de Régimen Interior.
- n) Prestar otros servicios o realizar otras actividades, a título oneroso o lucrativo, que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras que lo integren.
- ñ) Desarrollar funciones de impulso, promoción y coordinación de la mediación civil y mercantil y del arbitraje mercantil que las Cámaras desarrollen en el ámbito autonómico, así como desempeñar estas actividades de mediación y arbitraje cuando, por la naturaleza y el ámbito territorial de las mismas, sea requerido por las Cámaras de Andalucía para ello y de conformidad con la legislación vigente.
- o) Cualquier otra función de carácter público-administrativo, que se le atribuya por la Administración autonómica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las bases de presentación de las cuentas anuales se exponen a continuación.

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Pleno a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable que le son de aplicación, y muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La normativa estatal básica que regula al Consejo Andaluz de Cámaras se recoge en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Al ser Andalucía una Comunidad Autónoma con competencia en materia de Cámaras, tiene también su propia regulación autonómica: la Ley 4/2019, de 19 de noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, de reciente aprobación. Este marco normativo estatal y autonómico, se completa con el marco normativo interno conformado por el Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, para su adaptación a lo establecido en la referida Ley 9/2019. Con carácter supletorio resulta de aplicación el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No se aplican principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la Información.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2022 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados significativos como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE RESULTADO

La propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2022 y anterior, es la siguiente:

Base de Reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Beneficios)	2.550,15	41.712,91
Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Remanente	2.550,15	41.712,91

Cifras expresadas en euros

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados por el Consejo son los que se expresan a continuación:

1) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

2) Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

o El tipo de descuento empleado por la Entidad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Consejo para sí misma.

El inmovilizado material se amortiza anualmente de forma lineal en base a los siguientes porcentajes:

Tipo de inmovilizado	Porcentaje
Aplicaciones Informáticas	25%
Otras Instalaciones	12%
Mobiliario	7,50%
Equipos para proceso de información	De 7,5% a 25%
Elementos de transporte	25%
Otro Inmovilizado Material	12 y 25%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3) Activos financieros y pasivos financieros:

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

3.5. Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4) Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Consejo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. El Consejo no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

5) Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El capítulo segundo de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos debiendo incluirse entre ellas el Consejo Andaluz de las Cámaras de Comercio.

De acuerdo con el apartado c) del punto primero del Art. 6 del citado cuerpo normativo, las rentas obtenidas por el Consejo Andaluz de Cámaras en el ejercicio se consideran parcialmente exentas.

6) Ingresos y gastos:

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

7) Provisiones y contingencias.

En su caso, las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consejo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Consejo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Consejo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

8) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

9) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

10) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

En este epígrafe se incluyen diferentes cuentas, cuyos movimientos durante el ejercicio 2022 y anterior han sido los siguientes:

	Total Inmovilizado Intangible	Total Inmovilizado Material	TOTAL
01. C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	33.739,37	433.347,63	467.087,00
02. (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
03. (+) Aportaciones no dinerarias	0,00	0,00	0,00
04. (+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
05. (+) Resto de entradas	0,00	3.954,52	3.954,52
06. (-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
07. (- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00
08. (- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00
09. D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	33.739,37	437.302,15	471.041,52
10. G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-31.508,51	-422.138,94	-453.647,45
11. (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	-572,63	-3.946,00	-4.518,63
12. (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
13. (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
14. H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-32.081,14	-426.084,94	-458.166,08
15. K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00
16. (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
17. (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
18. (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
19. L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00
20. M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	1.658,23	11.217,21	12.875,44

En el ejercicio anterior:

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	31.448,84	429.692,92	461.141,76
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias	0,00	0,00	0,00
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas	2.290,53	3.654,71	5.945,24
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	33.739,37	433.347,63	467.087,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-31.130,27	-417.848,65	-448.978,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	-378,24	-4.290,29	-4.668,53
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-31.508,51	-422.138,94	-453.647,45
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	2.230,86	11.208,69	13.439,55

Cifras expresadas en euros

En el 2020 se ha adquirido un equipo informático, por importe de 199,75 euros, que se encuentra subvencionado al 100% por fondos propios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el proyecto RED IEA 2020. El resto de inmovilizado financiado por subvenciones se encuentra totalmente amortizado a la fecha de cierre.

El coste del inmovilizado intangible totalmente amortizado es de 31.448,84 euros, siendo en el ejercicio 2021 de 22.835,45 euros.

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado a la fecha de cierre del ejercicio es de 421.447,18 euros, en el ejercicio anterior el importe fue de 415.671,72 euros.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa, que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros, y que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

a) Activos Financieros No Corrientes.

No existen en el ejercicio ni en el anterior Activos Financieros No Corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021	0,00	0,00	17.400,00	17.400,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	17.400,00	17.400,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	-17.400,00	-17.400,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"
Cifras expresadas en euros

c) Activos Financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No existen en el ejercicio ni en el anterior.

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	16.367.981,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.367.981,39
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	16.367.981,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.367.981,39
Deudas con emp.grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	279.282,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279.282,16
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con otras Cámaras	145.319,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.319,13
Acreeedores varios	133.356,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.356,00
Personal	607,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	607,03
Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	16.647.263,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.647.263,55

No se incluyen cifras acreedoras con la Administración Pública por importe de 151.377,85 euros.
Cifras expresadas en euros.

En el ejercicio anterior:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	16.006.836,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.006.836,54
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	137.754,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.754,82
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	15.869.081,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.869.081,72
Deudas con emp.grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	381.542,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381.542,03
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con otras Cámaras	355.859,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.859,85
Acreeedores varios	24.091,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.091,34
Personal	1.590,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.590,84
Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	16.388.378,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.388.378,57

No se incluyen cifras acreedoras con la Administración Pública por importe de 254.970,31 euros.
Cifras expresadas en euros.

La entidad dispone de una póliza de crédito con la Entidad CaixaBank con un límite de 300.000,00 euros, a la fecha de cierre no se ha dispuesto de importe alguno. (En el ejercicio anterior el importe era 137.754,82 euros.)

NOTA 8.- FONDOS PROPIOS.

El detalle de la cifra de fondos propios presentada en balance de situación corresponde en su totalidad al Fondo social y el Remanente, que proviene de los beneficios de ejercicios anteriores.

NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Dentro de los epígrafes de administraciones públicas del balance adjunto se recogen diversos saldos a cobrar y a pagar con entidades públicas:

Descripción de la partida	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	471.248,95	0,00
Organismos Seguridad Social acreedores	0,00	13.158,22
Hacienda Pública acreedora IVA E I.R.P.F.	0,00	138.219,63
Totales	471.248,95	151.377,85
Activos/Pasivos por impuestos corrientes	501,30	0,00

Cifras expresadas en euros

En el ejercicio anterior:

Descripción de la partida	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	28.500,97	0,00
Organismos Seguridad Social acreedores	0,00	12.759,32
Hacienda Pública acreedora IVA E I.R.P.F.	0,00	242.210,99
Totales	28.500,97	254.970,31
Activos/Pasivos por impuestos corrientes	98,40	0,00

Cifras expresadas en euros

En el ejercicio, no existen saldos significativos a cobrar por impuesto corriente, al igual que en el ejercicio anterior.

El detalle de los saldos pendientes de cobro por subvenciones concedidas por las Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2022 y el ejercicio anterior es el siguiente:

DENOMINACIONES DE SUBVENCIONES	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
- 1ª CONVOCATORIA FPE - ERTE	89.955,36	0,00
- 1ª CONVOCATORIA FPE - ERTE	112.488,75	0,00
- RED IEA 2021	0,00	12.500,00
- ADSA	43.096,84	16.000,97
- RED CESEAND 2022/2025	225.708,00	0,00
TOTAL	471.248,95	28.500,97

Cifras expresadas en euros

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y en el ejercicio anterior es el siguiente:

	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.056.197,55	1.364.864,08
Total Ingresos Sujetos	2.928,16	4.832,86
Total Ingresos No Sujetos	1.053.269,39	1.360.031,22
Porcentaje	0,28%	0,35%
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.053.614,59	-1.322.584,54
Gastos no sujetos	-1.050.817,67	-1.320.018,19
Gastos sujetos	-2.796,92	-2.566,35
RESULTADO CONTABLE	131,24	2.266,51
Ajuste - Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	0	0
BASE IMPONIBLE antes compensación bases negativas	131,24	2.266,51
Compensación bases negativas	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE	131,24	2.266,51
25% CUOTA ÍNTEGRA	32,81	566,63
RETENCIONES	0,73	3,63
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR O DEVOLVER	32,08	563,00
1º PAGO FRACCIONADO	330,70	0,00
2º PAGO FRACCIONADO	101,34	330,70
3º PAGO FRACCIONADO	101,34	330,7
IMPORTE A COBRAR/DEVOLVER	-501,30	-98,40

Cifras expresadas en euros

NOTA 10.- INGRESOS Y GASTOS

10.1 Consideraciones generales y objetivo.

Los ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio 2022 han ascendido a 1.105.427,29 euros (1.359.108,29 euros en el ejercicio 2021), correspondiendo la cantidad de 1.083.203,55 euros a ingresos de naturaleza pública frente a los 22.223,74 euros de carácter privado.

No existen juicios significativos realizados sobre los contratos con los clientes ni activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

10.2 Información sobre los contratos con clientes.

1. Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias.

El detalle de los ingresos según su naturaleza es el siguiente:

CAPITULO		2022	2021
01.-	INGRESOS PÚBLICOS	1.083.203,55	1.352.831,27
02.-	INGRESOS PRIVADOS	22.223,74	6.277,02
TOTAL INGRESOS		1.105.427,29	1.359.108,29

Cifras expresadas en euros

2. Saldos del contrato.

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Importes relacionados con los Contratos derivados de acuerdos con clientes de naturaleza privada	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldos de apertura de las cuentas a cobrar	3.187,97	8.237,23
Saldos de cierre de las cuentas a cobrar	2.560,26	3.187,97

Cifras expresadas en euros

3. Obligaciones a cumplir.

La entidad cumple con las obligaciones frente al cliente en todo momento, tanto a medida que se va prestando el servicio como una vez completado el mismo.

Los términos de pago significativos han sido:

La entidad exige el pago por sus servicios prestados a partir de los 30 días de la fecha de la factura.

La entidad no actúa nunca como agente o comisionista en sus actividades de naturaleza privada.

10.3 Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración.

1. El calendario en que se estima cumplir las obligaciones asumidas por la entidad frente al cliente.

a) Para las obligaciones asumidas que la entidad satisface a lo largo del tiempo, la entidad revelará los siguientes aspectos:

1.º Los métodos utilizados para determinar el grado de avance y reconocer los ingresos de actividades ordinarias de naturaleza privada han sido:

Método de recursos: los ingresos se reconocen sobre la base de mediciones directas del valor de venta para el cliente de los servicios prestados hasta la fecha.

Conforme se va prestando el servicio y el valor de la actividad se ha completado hasta una fecha, se reconoce un ingreso por el importe que se tiene derecho a facturar.

2.º El precio de la transacción y los importes asignados a cada obligación se recogen en los contratos celebrados para cada prestación del servicio.

10.4 Información sobre determinados gastos.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	130.016,35	127.233,53
b) Aportaciones y dotaciones para Pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	2.272,90	1.469,90
Cargas sociales:	132.289,25	128.703,43

Cifras expresadas en euros

La partida "Otros resultados", registra principalmente ajustes de varios proyectos ejecutados en ejercicios anteriores. El detalle es el siguiente:

CONCEPTOS	2022	2021
Ingresos Excepcionales	-49.229,74	5.755,79
Gastos Excepcionales	49.341,99	-60.977,53
Otros resultados	112,25	-55.221,74

Cifras expresadas en euros

NOTA 11.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

El movimiento del epígrafe Provisiones a largo plazo del Pasivo No Corriente del Balance a la fecha de cierre ha sido:

	Provisión para impuestos	Otras Provisiones	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	0,00	39.146,92	39.146,92
Dotaciones	0,00	63.136,09	63.136,09
Aplicaciones	0,00	0,00	0,00
Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00	0,00
Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
Variaciones por cambios de valoración	0,00	0,00	0,00
Excesos	0,00	0,00	0,00
Trasposos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	0,00	102.283,01	102.283,01
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	0,00	102.283,01	102.283,01
Dotaciones	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones	0,00	0,00	0,00
Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00	0,00
Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
Variaciones por cambios de valoración	0,00	0,00	0,00
Excesos	0,00	0,00	0,00
Trasposos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	0,00	102.283,01	102.283,01

Cifras expresadas en euros

El saldo de la provisión se debe, por una parte, a que en ejercicios anteriores, la entidad acordó interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, un recurso contencioso-administrativo, en relación a una subvención de formación de la anualidad 2007 con expediente 98/2007/J/0004, por importe de 434.937,01 euros, pendiente de resolución judicial, dotándose una provisión por importe de 39.146,92 euros correspondiente a los intereses de demora previstos; y, por otra, a que en ejercicios anteriores se dotó una provisión de 63.136,09 euros en relación a la subvención de Talleres de Oficio de la anualidad 2007, expediente SC/TO/013/2007, que tras formalizar interposición de recurso de casación por parte de la Junta de Andalucía y oposición al mismo por parte del Consejo Andaluz de Cámaras, se encuentra también a la espera de resolución de incidente de nulidad suscitado en el Tribunal Supremo.

11.1. Contingencias.

El Consejo ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con una subvención de formación de la anualidad 2008 con expediente 98/2008/J/0023, por importe de 342.599,53 euros, encontrándose el recurso en el trámite de conclusiones tras la terminación de la fase probatoria. La entidad no tiene registrado el derecho de cobro pendiente y no se prevé que se tenga que desembolsar importe alguno por esta contingencia.

El Consejo ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía con expediente, 98/2008/J/0004. La entidad no tiene registrado el derecho de cobro pendiente y tiene provisionado los intereses.

Reclamación interpuesta por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el proyecto “Taller de Oficio de Cámaras”. SC/T0/013/2007, existe una resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el proyecto “Taller de Oficio de Cámaras”, recurrida por la Entidad, por importe de 47.302,54 de principal más 15.833,55 euros de intereses. En 2020 se ha recurrido ante el Tribunal Supremo. La entidad tiene provisionado el principal más los intereses.

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Al cierre del ejercicio 2022, el balance refleja, pendiente de imputar al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- No existe importe alguno en el epígrafe “Subvenciones de capital” del Patrimonio Neto, al igual que en el ejercicio anterior.
- Y un importe de 16.371.253,36 euros, en concepto de deudas transformables en subvenciones, en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del Pasivo Corriente. En el ejercicio anterior el importe era de 15.872.353,69 euros.

El análisis del movimiento del contenido en estados financieros de las deudas transformables en subvenciones y de las subvenciones de capital es el siguiente:

Subvenciones pendientes de imputar al patrimonio a 31.12.21	15.872.353,69
Subvenciones recibidas en 2022	1.581.079,49
Subvenciones imputadas al patrimonio en 2022	-855.906,26
Subvenciones no certificadas y devueltas	-275.675,40
Impuesto sobre beneficio diferido (-)	0,00
Subvenciones rescatadas años anteriores	49.401,84
Subvenciones pendientes de imputar al patrimonio a 31.12.22	16.371.253,36

Cifras expresadas en euros

En el ejercicio anterior-:

Subvenciones pendientes de imputar al patrimonio a 31.12.20	16.794.209,31
Subvenciones recibidas en 2021	575.394,62
Subvenciones imputadas al patrimonio en 2021	-1.109.653,47
Subvenciones no certificadas y devueltas	-382.423,85
Impuesto sobre beneficio diferido (-)	0,00
Subvenciones rescatadas años anteriores	-5.172,92
Subvenciones pendientes de imputar al patrimonio a 31.12.21	15.872.353,69

Cifras expresadas en euros

El detalle de los saldos pendientes de cobro por subvenciones por distintos organismos (Administraciones públicas y no públicas) a 31 de diciembre de 2022 y el ejercicio anterior es el siguiente:

DENOMINACIONES DE SUBVENCIONES	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
- 1ª CONVOCATORIA FPE - ERTE	89.955,36	0,00
- 1ª CONVOCATORIA FPE - ERTE	112.488,75	0,00
- RED IEA 2021	0,00	12.500,00
- ADSA	43.096,84	16.000,97
- RED CESEAND 2022/2025	225.708,00	0,00
- PROCOM III	113.069,75	0,00
- INNOCAMARAS 2020 - ANDALUCÍA ROADSHOW	0,00	82.008,67
- INNOCAMARAS 2021 - AGRICULTURA	0,00	35.907,85
- INNOCAMARAS 2022 - ANDALUCIA ROADSHOW	49.040,00	0,00
- INNOCAMARAS 2022 - RESTO	4.116,93	0,00
- PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2016	777,67	777,67
- PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2017	637,64	637,64
- PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2019	906,73	906,73
- PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2021	0,00	19.175,85
- PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2022	19.890,19	0,00
- PICE	33.271,98	33.607,92
- COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2020	0,00	1.161,60
- COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2021	0,00	4.708,31
- TIC CÁMARAS 2020 - BEST DIGITAL II	0,00	39.429,23
- TIC CÁMARAS 2021 - RETO TECNOLÓGICO	100.058,64	130.568,00
- TIC CÁMARAS 2021 - AGRICULTURA TIC	0,00	34.603,27
- TIC CÁMARAS 2022 - TIC CÁMARAS AGRO	17.855,84	0,00
- TIC CÁMARAS 2022 - ANDALUCIA ROADSHOW	16.800,00	0,00
- TIC CÁMARAS 2022 - FORO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	40.000,00	0,00
- PIP 2021 - ANDALUCÍA ROADSHOW	729,51	2.245,45
- PIP 2021 - ACCIONES DIRECTAS 2020	2.316,21	4.336,82
- PIP 2021 - JORNADAS DE ÁFRICA	1.079,91	1.079,91
- PIP 2022 - ANDALUCIA ROADSHOW	3.075,98	0,00
- PIP 2022 - TALLERES PIP	3.841,52	0,00
- PROGRAMA ANDALUCÍA +20	15.655.785,58	15.655.785,58
- GLOBAL BUSINESS TRIP II	19.835,38	110.553,92
- PROFESIONALES DEL COMERCIO	0,00	323.987,69
- PROFESIONALES DEL COMERCIO II	0,00	19.420,26
- LATINOAMÉRCIA IMPORTA TIC	0,00	102.732,19
TOTAL	16.554.338,41	16.632.135,53

Cifras expresadas en euros

Estos importes se encuentran reflejados en el Activo Corriente epígrafe III. Deudores, en subepígrafe 7.- Administraciones Públicas del por importe de 471.248,95 euros y en el 4.- Deudores por importe de 16.083.089,46 euros. (En el ejercicio anterior 28.500,97 y 16.603.634,56 euros respectivamente).

Las subvenciones obtenidas por un importe total de 1.581.079,49 euros son recibidas para promocionar diversos proyectos. Los proyectos más significativos se detallan a continuación:

- RED IEA 2022

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación por la Consejería de Presidencia y Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía con fecha 22 de julio de 2022, y cuya finalidad es el desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía 2022.

Importe concedido: 25.000,00 euros.

- PROCOM III – PROFESIONALES DEL COMERCIO III (INCYDE)

Proyecto Itinerarios de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales de Andalucía PF0121002201 entre la Fundación Instituto Cameral para la creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Convocatoria 2021. DECA firmado a 3 de mayo de 2022.

Importe concedido: 250.671,68 euros

- SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimientos y Universidad de la Junta de Andalucía con fecha 22 de junio de 2022, y cuya finalidad es financiar los costes derivados de las funciones público-administrativas del Consejo.

Importe concedido: 235.673,00 euros

- ADSA

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 1 de junio de 2017 que recibe una ampliación de ejecución y de presupuesto este ejercicio 2022 hasta 2023.

Importe concedido: 31.575,00 euros

- 1ª CONVOCATORIA FPE - ERTE

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por el Servicio Público de Empleo Estatal con fecha 20 de junio de 2022, y cuya finalidad es recualificar a las personas trabajadoras que estén o hayan estado en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), para los ejercicios 2022 y 2023.

Importe concedido: 119.940,48 euros

- 2ª CONVOCATORIA FPE - ERTE

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por el Servicio Público de Empleo Estatal con fecha 27 de septiembre de 2022, y cuya finalidad es recualificar a las personas trabajadoras que estén o hayan estado en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), para los ejercicios 2022 y 2023.

Importe concedido: 149.985,00 euros

También existen diversos convenios de colaboración como:

- *Convenio de colaboración Plan de Comercio Minorista:*

Convenio de colaboración entre el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo de programas de actuación del Plan Integral de Apoyo a la competitividad del Comercio Minorista 2022.

Importe concedido: 36.000,00 euros

- *Convenio de colaboración RED CESEAND 2022/2025:*

Convenio de colaboración entre la Comisión Europea, la Agencia IDEA (dependiente de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimientos y Universidad de la Junta de Andalucía) y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo del programa RED CESEAND (CESEAND-PLUS) para el periodo 2022/2025.

Importe concedido: 300.944,00 euros

- *Convenio de colaboración TIC-CÁMARAS 2022:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para impulsar la incorporación sistemática de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas competitivas claves en la estrategia de las Pymes.

Importe concedido: 75.888,00 euros

- *Convenio de colaboración INNOCÁMARAS 2022:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en el marco del programa Innocamaras.

Importe concedido: 53.156,93 euros

- *Convenio de colaboración PIP 2022:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo del programa “Plan Internacional de Promoción”.

Importe concedido: 12.296,00 euros

- *Convenio de colaboración PICE:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, para el desarrollo del programa integral de cualificación y empleo para el periodo 2022.

Importe concedido: 36.800,00 euros

- *Convenio de colaboración CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE:*

Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la innovación, digitalización, promoción e internacionalización de la industria agroalimentaria andaluza, firmado el 7 de junio de 2022, en el que se enmarcan los siguientes proyectos:

1. TIC CAMARAS AGRO: Importe concedido 93.460,40 euros
2. GLOBAL BUSINESS TIC AGRO: Importe concedido: 81.905,00 euros

- *Convenio de colaboración CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES:*

Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación para el desarrollo de actuaciones de “Impulso, visibilidad y promoción de la economía digital en Andalucía (STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW) segunda edición, firmado el 24 de mayo de 2022.

Importe concedido: 77.784,00 euros

En el ejercicio anterior:

Las subvenciones obtenidas por un importe total de 575.394,62 euros son recibidas para promocionar diversos proyectos. Los proyectos más significativos se detallan a continuación:

- RED IEA 2021

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación por la Consejería de Presidencia y Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía con fecha 21 de mayo de 2021, y cuya finalidad es el desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía 2021.

Importe concedido: 25.000,00 euros.

- SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimientos y Universidad de la Junta de Andalucía con fecha 21 de octubre de 2021, y cuya finalidad es financiar los costes derivados de las funciones público-administrativas del Consejo.

Importe concedido: 235.673,00 euros

También existen diversos convenios de colaboración como:

- *Convenio de colaboración Plan de Comercio Minorista:*

Convenio de colaboración entre el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo de programas de actuación del Plan Integral de Apoyo a la competitividad del Comercio Minorista 2021.

Importe concedido: 30.000,00 euros

- *Convenio de colaboración TIC-CÁMARAS 2021:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para impulsar la incorporación sistemática de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas competitivas claves en la estrategia de las Pymes.

Importe concedido: 174.840,00 euros

- *Convenio de colaboración INNOCÁMARAS 2021:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en el marco del programa Innocamaras.

Importe concedido: 44.272,00 euros

- *Convenio de colaboración PIP 2021:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo del programa “Plan Internacional de Promoción”.

Importe concedido: 22.809,62 euros

- *Convenio de colaboración PICE:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, para el desarrollo del programa integral de cualificación y empleo para el periodo 2021.

Importe concedido: 36.800,00 euros

- *Convenio de colaboración COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2021:*

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, para el desarrollo del programa de competitividad turística para el periodo 2021.

Importe concedido: 6.000,00 euros

El detalle de las subvenciones imputadas a ingresos durante el ejercicio 2022 y anterior:

	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
- 1ª CONVOCATORIA FPE - ERTE	10.563,57	0,00
- 2ª CONVOCATORIA FPE - ERTE	1.949,89	0,00
RED EEN	40.986,89	61.505,14
INNOASES	0,00	6.167,86
RED IEA	25.000,00	25.000,00
INNOCAMARAS	-209,96	0,00
PICE	32.538,86	32.874,82
PLAN DE COMERCIO MINORISTA	19.890,19	19.175,85
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	0,00	4.402,31
RETO TECNOLÓGICO - TIC CÁMARAS	100.058,64	-6.658,97
RETO TECNOLÓGICO - JUNTA	77.898,58	1.166,89
GLOBAL BUSINESS TRIP - ANDALUCÍA +20	0,00	104.733,92
GLOBAL BUSINESS TRIP - JUNTA	0,00	89.891,38
GLOBAL BUSINESS TRIP (AGRO) - JUNTA	29.625,12	0,00
PROFESIONALES DEL COMERCIO II (PROCOM III)	113.069,75	0,00
ACCIÓN COMERCIAL DIRECTA 2020 - PIP		2.901,56
ACCIÓN COMERCIAL DIRECTA 2020 - JUNTA		19.441,31
ANDALUCÍA ROADSHOW - INNOCAMARAS	34.855,15	55.645,93
ANDALUCÍA ROADSHOW (INNOCAMARAS) - JUNTA	19.673,85	106.592,47
ANDALUCÍA ROADSHOW - PIP	2.691,18	3.706,31
ANDALUCÍA ROADSHOW (PIP) - JUNTA	769,00	1.985,45
ANDALUCÍA ROADSHOW -TIC CAMARAS	-856,80	0,00
ANDALUCÍA ROADSHOW (TIC CAMARAS) - JUNTA	0,00	0,00
JORNADAS DE ÁFRICA	0,00	1.019,91
TALLERES PIP	3.611,52	0,00
CIBERSEGURIDAD	-1.017,96	0,00
FORO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	-2.040,00	0,00
AGRICULTURA - INNOCAMARAS	0,00	33.649,98
AGRICULTURA (INNOCAMARAS) - JUNTA	0,00	127.588,36
AGRICULTURA - TIC CÁMARAS	16.882,35	32.345,40
AGRICULTURA (TIC CÁMARAS) - JUNTA	76.287,44	83.376,07
ADSA	15.698,12	11.227,88
FOCOMAR	0,00	12,75
RECONOCIMIENTO INICIATIVAS TIC BEST DIGITAL II	2.307,88	36.028,55
RECONOCIMIENTO INICIATIVAS TIC BEST DIGITAL II - JUNTA	0,00	20.199,34

	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
SUBVENCIÓN NOMINATIVA	235.673,00	235.673,00
TOTAL	855.906,26	1.109.653,47

Cifras expresadas en euros.

El Consejo viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Los fondos obtenidos mediante estas subvenciones están sometidos a la revisión de distintos organismos externos de control.

NOTA 13.- OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros del Órgano de Dirección no han recibido en este ejercicio remuneración en retribución en especie alguna, al igual que en el ejercicio anterior.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio y la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categoría y sexo						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Secretario General	1	1	0	0	1	1
Coordinador	0	1	0	0	0	1
Gerente	1	0	0	0	1	0
Técnicos	11	12	3	3	8	9
Auxiliar Administrativo	1	1	0	0	1	1
Total personal al término del ejercicio	14	15	3	3	11	12

Distribución media del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categoría y sexo						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Secretario General	1	1	0	0	1	1
Coordinador	0,07	1	0	0	0,07	1
Gerente	0,92	0	0	0	0,92	0
Técnicos	12,08	11	3	2,08	9,08	8,92
Auxiliar Administrativo	0	1	0	0	0	1
Total personal al término del ejercicio	14,07	14,00	3	2,08	11,07	11,92

13.1. Hechos Posteriores al cierre del ejercicio:

Además de las informaciones reflejadas en esta memoria, no existen otras circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas, para que la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No existen hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento ni hechos de naturaleza y consecuencias de importancia relativa significativa.

NOTA 14.- INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DERECHO DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Entidad tampoco posee partidas relacionadas con derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda incurrir el Consejo quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil.

NOTA 15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Entidad no realiza operaciones con empresas que estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta.

Los ingresos y gastos originados por las relaciones con las Cámaras de Comercio que están integradas en el Consejo se realizan siguiendo lo previsto en la normativa que regula las actuaciones de la Entidad, y en su caso, por la normativa reguladora de las subvenciones en las que se enmarcan.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "A. Recurso Cameral Permanente" se recogen las aportaciones efectuadas por las Cámaras de Andalucía para el mantenimiento del Consejo Andaluz de Cámaras, en una cantidad anual equivalente al 1% de sus presupuestos ordinarios anuales, según se recoge en el art. 55 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, que se aprobó en la orden del pasado 22 de diciembre de 2020.

En el activo y en el pasivo se identifican separadamente los saldos a cobrar y pagar con las con las Cámaras integrantes del Consejo.

NOTA 16.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	26	13

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL 2022 DEL CONSEJO ANDALUZ DE
CÁMARAS**

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2022
DEL CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta la liquidación del Presupuesto Ordinario del Consejo Andaluz de Cámaras correspondiente al ejercicio 2022 aprobado en su día por la Administración tutelante.

Previo al análisis de las principales partidas de Ingresos y Gastos señalamos que la liquidación presupuestaria refleja un saldo positivo de **2.550,15 euros**, resultando unos ingresos de 1.056.197,55 euros y 1.053.647,40 euros de gastos.

Es preciso resaltar el resultado positivo de la liquidación, ya que se consolida, por tercer año consecutivo, la estabilidad presupuestaria requerida y el equilibrio presupuestario necesario para la viabilidad de la Institución. Todo ello se ha conseguido a pesar de la situación de pandemia por el COVID 19, que vivimos en los últimos años, y las circunstancias de incertidumbre acaecidas durante el último ejercicio en el que nos hemos encontrado con un final de marco financiero plurianual de la UE, el inicio del nuevo periodo de programación europea, y el cambio de Gobierno de la Junta de Andalucía, lo cual ha afectado inevitablemente a la ejecución de nuestras actuaciones y programas.

La situación que nos ha ocasionado tanto la prórroga de los presupuestos andaluces, como la celebración de elecciones a mitad del pasado ejercicio en nuestra Comunidad Autónoma, ha supuesto un parón en las negociaciones con la Junta de Andalucía mientras se estuvo formando el nuevo gobierno, lo cual supuso el bloqueo de la firma de varios convenios con distintas Consejerías que finalmente no se han llegado a materializar.

	SITUACIÓN DE RESULTADOS
2022	2.550,15 €
2021	41.712,91 €
2020	16.121,23 €
2019	-167.190,97 €

Se exponen a continuación explicaciones referidas a diversas partidas recogidas en los presupuestos:

1.- INGRESOS:

Como ingresos del ejercicio hemos obtenido 1.056.197,55 euros, representando un 40% de ejecución sobre lo presupuestado.

Capítulo 1.- INGRESOS PÚBLICOS

En este capítulo se recogen los ingresos, que como su propio nombre indica, se consideran públicos, o bien porque la propia ley los designa como tal o porque su naturaleza de subvención así lo contempla.

1.1.- RECURSOS PERMANENTES.

En este capítulo aparecen por segunda vez, ya consolidadas a partir de este ejercicio, las aportaciones efectuadas por las Cámaras de Andalucía para el mantenimiento del Consejo Andaluz de Cámaras, en una cantidad anual equivalente al 1% de sus presupuestos ordinarios anuales, según se recoge en el art. 55 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, que se aprobó en la orden del pasado 22 de diciembre de 2020. Estos ingresos representan el 20,93% de la totalidad de los ingresos públicos. Esta partida ha sufrido un descenso con respecto al ejercicio anterior del 6,53%.

1.2.- RECURSOS NO PERMANENTES.

Los ingresos que se recogen en este subcapítulo son los que a subvenciones de programas se refiere, obtenidos por la gestión conjunta con las Cámaras.

Comenzamos con las actuaciones de Comercio Exterior, podemos decir que los ingresos de este apartado han caído en un 95%, por varias razones:

- Las Acciones Directas (acompañamiento a ferias comerciales internacionales), las Comerciales Inversas, el Global Business Trip y las Acciones Comerciales Internacionales del sector Comercio no se llegaron a ejecutar porque no se llegó a firmar el Convenio que se tenía previsto con la Junta y no pudieron materializarse.

- En contraposición, se han ejecutado dos proyectos que no estaban presupuestados, tales como el ADSA (programa de acompañamiento internacional de Startups), que continúa su ejecución durante el 2022; y los Talleres PIP, que se lograron ejecutar con fondos de Cámara de España, alcanzándose finalmente el 5% de ejecución de esta área entre ambos.

En segundo lugar, analizamos el Área de Formación y Empleo, donde los ingresos han caído en torno a un 72%:

- El proyecto Profesionales del Comercio se ha ejecutado tan sólo en un 21% de lo previsto inicialmente porque al no firmarse los convenios con la Junta que aportaban en un principio el 20% de cofinanciación que debía asumirse en el proyecto, la mayoría de las Cámaras optó por no ejecutarlo finalmente.

- El programa PICE ha tenido una ejecución que ronda el 88%.

- Se han comenzado a ejecutar dos proyectos que no estaban inicialmente presupuestados, que han ayudado a incrementar en un 2% la ejecución total de esta área, financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (FPE ERTE 1ª Y 2ª CONVOCATORIA), destinados a recualificar a personas que estén o que hayan estado en expedientes de regulación temporal de empleo, y que continúan su ejecución en este ejercicio 2023.

En tercer lugar, están las actuaciones en materia de Innovación y Nuevas Tecnologías que también han sufrido una caída de un 60%:

- Proyectos como BestDigital y Reto Tecnológico, que estaban previstos lanzarlos en abril de 2020, y que debido a la pandemia se retrasó la firma del Convenio de Cofinanciación, firmándose finalmente en octubre de 2021, provocaron que las actuaciones se finalizaran en 2022. El Reto Tecnológico, tuvo una ejecución prácticamente nula en 2021 y se vio prorrogado hasta el segundo semestre de 2022.

- El programa Red EEN, de servicios de asesoramiento a empresas, ha alcanzado un nivel de ejecución del 47%.

- Los proyectos StartUp Andalucía RoadShow y Agricultura (TicCámaras y GBT Agro) se han ejecutado en torno al 37% y 60% respectivamente, continuando su ejecución en el ejercicio 2023, ya que pudieron firmarse finalmente el convenio con las Consejerías correspondientes y se consiguió la cofinanciación por parte de ellas.

- Los proyectos de Innovación Comercio / InnoCámaras, TicCámaras Rural, Ciberseguridad y Foro de Transformación Digital no se llegaron a ejecutar porque no se llegó a firmar el Convenio que se tenía previsto con la Junta y no pudieron materializarse. Los dos últimos se van a proceder a ejecutar en 2023 tras tener comprometidos los fondos con Cámara de España y permitirse su ejecución por ésta durante este ejercicio de cierre del programa marco.

En cuarto lugar, está el Área de Comercio Interior y Turismo, que también ha sufrido merma de ingresos, en torno al 89%:

- En Plan de Comercio Minorista se ha ejecutado en un 74%.

- Los proyectos de Detección de Buenas Prácticas y Artesanía no se llegaron a ejecutar porque no se llegó a firmar el Convenio que se tenía previsto con la Junta y no pudieron materializarse.

Por último, encontramos la Subvención Nominativa para el desempeño de las funciones público-administrativas que se nos ha concedido al Consejo Andaluz por la Dirección General de Comercio. Dicha subvención nominativa asciende a 235.673,00euros.

1.2 INGRESOS PRIVADOS:

En este capítulo se recogen los ingresos de origen privado, tales como servicios privados de formación e ingresos financieros. En este ejercicio no se han obtenido patrocinios. Representan el 2,10% del total de los ingresos.

2.- GASTOS:

La liquidación de gastos del ejercicio es de 1.053.647,40 euros, lo que supone una ejecución del 40 % sobre lo presupuestado.

1.- La partida de personal presenta un nivel de ejecución en torno al 63%, consecuencia del bajo nivel de ejecución del conjunto de los programas.

2.- En el capítulo de gastos de instalaciones aparece una ejecución del 89%. Este año se ha llevado a cabo una nueva restructuración de la sede motivada por la ampliación de un módulo adicional colindante al principal en la misma planta ante el interés de la entidad por unificar los espacios de trabajo, lo que ha incrementado la partida de alquiler de instalaciones al 107%.

3.- Los gastos de material presentan un nivel de ejecución del 57%. Se han producido desviaciones a la baja, por la reducción en correos y teléfonos, internet y fax por la estrategia de reducción de costes que tenemos implantada. Por otro lado, no ha sido necesario contratar ningún alquiler de mobiliario.

4.- La partida de viajes, dietas y promoción de proyectos alcanza un nivel de ejecución muy bajo (23%) debido al menor volumen de ejecución de la entidad, unido a la transformación de las reuniones y encuentros de presenciales a virtuales tras la pandemia.

5.- Los gastos institucionales tienen un nivel de ejecución del 35%, ocasionado por esa tendencia a realizar actuaciones, encuentros y reuniones cada vez menos en formato presencial.

6.- Respecto al gasto correspondiente a la partida de programas asignados a las Cámaras, se recogen las cantidades de reparto iniciales a las mismas de los diferentes proyectos. Tan sólo se han materializado dos de los 5 proyectos previstos, ya que tres de ellos no se han llegado a ejecutar (Ciberseguridad, TicCámaras Rural y Artesanía) y los otros dos han alcanzado un nivel de ejecución total del gasto de tan sólo el 14%.

7.- La partida de tributos presenta una ejecución del 3% debido a que, al ser una entidad parcialmente exenta en el Impuesto sobre Sociedades, tenemos que tributar por los ingresos privados.

8.- En la partida de Servicios Profesionales se recoge el gasto de las colaboraciones de profesionales externos, en su mayor parte contratados para la ejecución de los programas, debido al grado de especialización que estos requieren, así como los que llevan a cabo las auditorías, ponencias de formación y asesorías. El nivel de ejecución es del 33%, debido a la baja ejecución de algunos programas.

9.- Los gastos financieros presentan una ejecución del 78% debido a que no se ha dispuesto en su totalidad de la póliza de crédito suscrita, al no haberse necesitado realizar la totalidad de los pagos previstos ante el menor nivel de ejecución de los programas.

10.- El capítulo de “Otros Gastos” presenta una desviación al alza por la necesidad de registrar las pérdidas de créditos comerciales incobrables.

3.- PARTIDAS NO INCLUIDAS EN PRESUPUESTOS:

La cuenta de Ingresos Excepcionales recoge:

- Varios ajustes motivados por las liquidaciones finales de varios proyectos: TicCámaras Agro, InnoCámaras Agro y Red EEN 20/21.
- Un 3% de RCP 2021 de la Cámara de Córdoba que se nos comunicó en 2022. Todos estos ingresos se corresponden con ingresos devengados en ejercicios anteriores.

La partida de Gastos Excepcionales comprende:

- Ajustes de proyectos como: TicCámaras Agro e InnoCámaras Agro, todos ellos de ejercicios anteriores.

LIQUIDACIÓN

PRESUPUESTOS 2022

INGRESOS

Capítulo 01.	INGRESOS PÚBLICOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
01.01	RECURSOS PERMANENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%
01.01.-	Total Recursos Permanentes	227.746,05	227.297,29	-448,76	100%
01.01.01.-	Cuota inicial al 3% Recurso Cameral Permanente	227.746,05	227.297,29	-448,76	100%
TOTAL CAPITULO 01.01.- RECURSOS PERMANENTES		227.746,05	227.297,29	-448,76	100%
01.02	RECURSOS NO PERMANENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%
02.01.-	Total Ingresos por Comercio Exterior	350.070,00	18.924,84	-331.145,16	5%
02.01.01.-	Proyecto ACCIONES DIRECTAS	17.490,00	0,00	-17.490,00	0%
02.01.02.-	Proyecto ACCIONES COMERCIALES INVERSAS	64.900,00	0,00	-64.900,00	0%
02.01.03.-	Proyecto GLOBAL BUSINESS TRIP	230.830,00	0,00	-230.830,00	0%
02.01.04.-	Proyecto ACC. COMERC. INTERNAC. SECTOR COMERCIO	32.450,00	0,00	-32.450,00	0%
02.01.05.-	Proyecto ADSA	-	15.698,12	15.698,12	-
02.01.06.-	Proyecto TALLERES PIP	-	3.841,52	3.841,52	-
02.01.07.-	Proyectos varios	4.400,00	-614,80	-5.014,80	-14%
02.02.-	Total Ingresos Formación	572.450,00	158.122,07	-414.327,93	28%
02.02.01.-	Proyecto PROFESIONALES DEL COMERCIO	531.250,00	113.069,75	-418.180,25	21%
02.02.02.-	Proyecto PICE	36.800,00	32.538,86	-4.261,14	88%
02.02.03.-	Proyecto 1ª CONVOCATORIA FPE - ERTE	-	10.563,57	10.563,57	-
02.02.04.-	Proyecto 2ª CONVOCATORIA FPE - ERTE	-	1.949,89	1.949,89	-
02.02.05.-	Proyectos varios	4.400,00	0,00	-4.400,00	0%
02.03.-	Total Ingresos Innovación	1.058.321,26	423.296,16	-635.025,10	40%
02.03.01.-	Proyecto BESTDIGITAL	-	2.307,88	2.307,88	-
02.03.02.-	Proyecto RETO TECNOLÓGICO	-	177.957,22	177.957,22	-
02.03.03.-	Proyecto RED IEA	25.000,00	25.000,00	0,00	100%
02.03.04.-	Proyecto RED EEN	87.155,26	40.986,89	-46.168,37	47%
02.03.05.-	Proyecto STARTUP ANDALUCIA ROADSHOW /InnoCámaras	165.190,00	60.875,02	-104.314,98	37%
02.03.06.-	Proyecto AGRICULTURA / TicCámaras	156.878,00	94.143,28	-62.734,72	60%
02.03.07.-	Proyecto AGRICULTURA / GBT Agro	-	29.625,12	29.625,12	-
02.03.08.-	Proyecto CIBERSEGURIDAD	220.851,00	0,00	-220.851,00	0%
02.03.09.-	Proyecto INNOVACIÓN COMERCIO / InnoCámaras	201.910,00	0,00	-201.910,00	0%
02.03.10.-	Proyecto FORO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL / Tic Cámaras	74.410,00	0,00	-74.410,00	0%
02.03.11.-	Proyecto TICCÁMARAS RURAL	122.527,00	0,00	-122.527,00	0%
02.03.12.-	Proyectos varios	4.400,00	-7.599,25	-11.999,25	-173%
02.04.-	Total Ingresos Comercio Interior y Turismo	182.436,00	19.890,19	-162.545,81	11%
02.04.01.-	Proyecto PLAN DE COMERCIO MINORISTA	26.721,00	19.890,19	-6.830,81	74%
02.04.02.-	Proyecto DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	54.560,00	0,00	-54.560,00	0%
02.04.03.-	Proyecto ARTESANÍA	96.755,00	0,00	-96.755,00	0%
02.04.04.-	Proyectos varios	4.400,00	0,00	-4.400,00	0%
02.05.-	Total Otros Ingresos	235.673,00	235.673,00	0,00	100%
02.05.01.-	SUBVENCIÓN FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS	235.673,00	235.673,00	0,00	100%
TOTAL CAPITULO 01.02.- RECURSOS NO PERMANENTES		2.398.950,25	855.906,26	-1.543.043,99	36%
TOTAL CAPITULO 01.- INGRESOS PÚBLICOS		2.626.696,30	1.083.203,55	-1.543.492,75	41%

Capítulo 02,	INGRESOS PRIVADOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
02.01.-	Total Otros Ingresos	7.025,00	22.223,74	15.198,74	316%
02.01.01.-	Ingresos Financieros	25,00	3,84	-21,16	15%
02.01.02.-	Ingresos Diversos	6.000,00	4.819,90	-1.180,10	80%
02.01.03.-	Patrocinio entidades colaboradoras	1.000,00	0,00	-1.000,00	-
02.01.04.-	Reversión deterioro de créditos operaciones comerciales	0,00	17.400,00	17.400,00	-
TOTAL CAPITULO 02.- INGRESOS PRIVADOS		7.025,00	22.223,74	15.198,74	316%
TOTAL CAPITULO 01.- INGRESOS PÚBLICOS		2.626.696,30	1.083.203,55	-1.543.492,75	41%
TOTAL CAPITULO 02.- INGRESOS PRIVADOS		7.025,00	22.223,74	15.198,74	316%
TOTAL INGRESOS EJERCICIO		2.633.721,30	1.105.427,29	-1.528.294,01	42%

GASTOS

Capítulo 03.	GASTOS DE PERSONAL	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
03.01.01.-	Sueldos Personal fijo	461.786,84	430.560,21	-31.226,63	93%
03.01.02.-	Seguridad Social personal fijo	133.661,34	125.166,88	-8.494,46	94%
03.01.03.-	Sueldos personal eventual	242.168,58	14.875,71	-227.292,87	6%
03.01.04.-	Seguridad Social personal eventual	76.927,31	4.849,47	-72.077,84	6%
03.01.05.-	Indemnizaciones	4.705,00	0,00	-4.705,00	0%
03.01.06.-	Incentivos	0,00	0,00	0,00	0%
TOTAL CAPITULO 03.- GASTOS DE PERSONAL		919.249,07	675.452,27	-243.796,80	63%

Capítulo 04.	GASTOS DE INSTALACIONES	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
04.01.-	Total Gastos Estructurales	100.557,56	89.879,61	-10.677,95	89%
04.01.01.-	Limpieza	13.064,13	12.506,91	-557,22	96%
04.01.02.-	Electricidad	13.543,93	5.944,66	-7.599,27	44%
04.01.03.-	Agua	0,00	0,00	0,00	0%
04.01.04.-	Mantenimiento	1.600,00	305,65	-1.294,35	19%
04.01.05.-	Conservación y reparación	700,00	113,74	-586,26	16%
04.01.06.-	Alquiler de Instalaciones	63.549,50	67.932,56	4.383,06	107%
04.01.07.-	Seguros	8.100,00	3.076,09	-5.023,91	38%
TOTAL CAPITULO 04.- GASTOS DE INSTALACIONES		100.557,56	89.879,61	-10.677,95	89%

Capítulo 05.	GASTOS DE MATERIAL	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
05.01.-	Total Gastos de Material no Inventariables	46.800,87	29.595,48	-17.205,39	63%
05.01.01.-	Material de Oficina	3.430,00	2.425,43	-1.004,57	71%
05.01.02.-	Correos	710,00	270,81	-439,19	38%
05.01.03.-	Mensajería	2.000,00	1.943,10	-56,90	97%
05.01.04.-	Teléfonos, Internet y fax	20.240,00	12.277,29	-7.962,71	61%
05.01.05.-	Mantenimiento Equipos de Oficina	2.860,87	1.152,16	-1.708,71	40%
05.01.06.-	Mantenimiento de Equipos y prog.informáticos	15.310,00	11.025,85	-4.284,15	72%
05.01.07.-	Otros aprovisionamientos	2.250,00	500,84	-1.749,16	22%
05.02.-	Total Gastos de Material Inventariables	13.097,78	4.817,20	-8.280,58	37%
05.02.01.-	Dotación Amortizaciones	9.697,78	3.946,00	-5.751,78	41%
05.02.02.-	Alquiler de equipos	1.950,00	871,20	-1.078,80	45%
05.02.03.-	Alquiler de mobiliario	1.450,00	0,00	-1.450,00	0%
TOTAL CAPITULO 05.-	GASTOS DE MATERIAL	59.898,65	34.412,68	-25.485,97	57%

Capítulo 06.	VIAJES, DIETAS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
06.01.-	Total de Viajes, Dietas y Promoción de Proyectos	150.671,71	35.393,57	-115.278,14	23%
06.01.01.-	Actos y Recepciones de Proyectos	4.545,71	10.527,91	5.982,20	232%
06.01.02.-	Viajes, dietas y desplazamientos del personal	50.126,00	7.045,66	-43.080,34	14%
06.01.03.-	Publicidad y Promoción de Actividades	95.600,00	17.820,00	-77.780,00	19%
06.01.04.-	Suscripciones y publicaciones de Proyectos	400,00	0,00	-400,00	0%
TOTAL CAPITULO 06.-	VIAJES, DIETAS Y PROM. DE PROJ.	150.671,71	35.393,57	-115.278,14	23%

Capítulo 07.	GASTOS INSTITUCIONALES	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
07.01.-	Total de Gastos Institucionales	46.800,00	16.245,42	-30.554,58	35%
07.01.01.-	Actos, Recepciones y Representac.	20.000,00	9.818,10	-10.181,90	49%
07.01.02.-	Viajes, dietas y desplazamientos	16.000,00	5.248,66	-10.751,34	33%
07.01.03.-	Publicidad y Promoción	9.000,00	0,00	-9.000,00	0%
07.01.04.-	Suscripciones y publicaciones	1.800,00	1.178,66	-621,34	65%
TOTAL CAPITULO 07.-	GASTOS INSTITUCIONALES	46.800,00	16.245,42	-30.554,58	35%

Capítulo 08.	PROGRAMAS ASIGNADOS A LAS CÁMARA	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
08.01.-	Programas y Servicios	607.856,26	83.517,97	-524.338,29	14%
08.01.01.-	Seminarios y jornadas	26.981,76	0,00	-26.981,76	0%
08.01.02.-	Proyecto PROCOM - Reparto a Cámaras	352.488,50	64.245,81	-288.242,69	18%
08.01.03.-	Proyecto CIBERSEGURIDAD - Reparto a Cámaras	97.351,00	0,00	-97.351,00	0%
08.01.04.-	Proyecto TICCÁMARAS RURAL - Reparto a Cámaras	43.177,00	0,00	-43.177,00	0%
08.01.05.-	Proyecto AGRICULTURA/TicCámaras - Reparto a Cámaras	43.008,00	19.272,16	-23.735,84	45%
08.01.06.-	Proyecto ARTESANÍA - Reparto a Cámaras	44.850,00	0,00	-44.850,00	0%

TOTAL CAPITULO 08.- GASTOS DE PROGRAMAS Y SERVICIOS		607.856,26	83.517,97	-524.338,29	14%
--	--	-------------------	------------------	--------------------	------------

Capítulo 09.	TRIBUTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
09.01.-	Total Tributos	1.200,00	32,81	-1.167,19	3%
09.01.01.-	Otros Impuestos	1.200,00	32,81	-1.167,19	3%

TOTAL CAPITULO 09.- GASTOS DE TRIBUTOS		1.200,00	32,81	-1.167,19	3%
---	--	-----------------	--------------	------------------	-----------

Capítulo 10.	COLABORACIONES EXTERNAS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
10.01.-	Total Colaboraciones Externas	727.734,06	240.145,63	-487.588,43	33%
10.01.01.-	Servicios Profesionales	725.834,06	239.200,73	-486.633,33	33%
10.01.02.-	Seguridad Laboral	1.900,00	944,90	-955,10	50%

TOTAL CAPITULO 10.- COLABORACIONES EXTERNAS		727.734,06	240.145,63	-487.588,43	33%
--	--	-------------------	-------------------	--------------------	------------

Capítulo 11.	GASTOS FINANCIEROS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
11.01.-	Total Gastos Financieros	10.880,00	8.458,45	-2.421,55	78%
11.01.01.-	Gastos financieros	10.000,00	8.144,09	-1.855,91	81%
11.01.02.-	Servicios bancarios y similares	880,00	314,36	-565,64	36%

TOTAL CAPITULO 11.- GASTOS FINANCIEROS		10.880,00	8.458,45	-2.421,55	78%
---	--	------------------	-----------------	------------------	------------

Capítulo 12.	OTROS GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
12.01.-	Total Otros Gastos	8.874,00	19.450,98	10.576,98	219%
12.01.01.-	Diversos e Imprevistos	750,00	150,35	-599,65	20%
12.01.02.-	Formación del personal y Becas	6.200,00	1.328,00	-4.872,00	21%
12.01.03.-	Amortización Inmovilizado Inmaterial	1.924,00	572,63	-1.351,37	30%
12.01.04.-	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00	17.400,00	17.400,00	-

TOTAL CAPITULO 12.- OTROS GASTOS		8.874,00	19.450,98	10.576,98	219%
---	--	-----------------	------------------	------------------	-------------

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
01.- INGRESOS PÚBLICOS	2.626.696,30	1.083.203,66	-1.543.492,76	41%
02.- INGRESOS PRIVADOS	7.026,00	22.223,74	15.198,74	316%
TOTAL INGRESOS	2.633.721,30	1.105.427,29	-1.528.294,01	42%

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

CAPITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
03.- PERSONAL	919.249,07	676.462,27	-343.796,80	63%
04.- INSTALACIONES	100.667,66	89.879,61	-10.677,96	89%
05.- MATERIAL	69.898,66	34.412,68	-26.486,97	67%
06.- VIAJES, DIETAS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS	160.671,71	36.393,67	-116.278,14	23%
07.- INSTITUCIONALES	46.800,00	16.246,42	-30.564,68	36%
08.- PROGRAMAS ASIGNADOS A LAS CÁMARAS	607.866,26	83.617,97	-624.338,29	14%
09.- TRIBUTOS	1.200,00	32,81	-1.167,19	3%
10.- COLABORACIONES EXTERNAS	727.734,06	240.146,63	-487.588,43	33%
11.- GASTOS FINANCIEROS	10.880,00	8.468,46	-2.421,66	78%
12.- OTROS GASTOS	8.874,00	19.460,98	10.676,98	219%
TOTAL GASTOS	2.633.721,30	1.102.969,39	-1.530.731,91	42%
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	2.437,90		
INGRESOS EXCEPCIONALES		-49.229,74		
GASTOS EXCEPCIONALES		-49.341,99		
INGR. - GAST. EXCEPCIONALES		112,25		
RESULTADO		2.550,16		

PRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIA GENERAL

DILIGENCIA DE FIRMA DE CUENTAS ANUALES: se hace constar que las Cuentas Anuales del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2022 que preceden, son formuladas por el Consejo con fecha 29 de marzo de 2023 y serán presentadas para su aprobación al Comité Ejecutivo, y previamente puestas a disposición del Auditor, firmando a continuación los miembros correspondientes:

Presidente: D. Javier Sánchez Rojas

Vicepresidente: D. Antonio Díaz Córdoba

Tesorero: D. Sergio Cuberos Lara

Vocales: D. Jerónimo Parra Castaño

D. Francisco Herrero León

Secretaria General:

D^a. Estrella Freire Martín

La firma electrónica de estas cuentas anuales se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha de las cuentas anuales, entendida a todos los efectos, y en especial a los de la de aplicación de la normativa vigente en España, es la que figura en el primer párrafo de esta página.